



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 152/2019-2020**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo I del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, dispone que: “La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.”; III “El sistema educativo está compuesto por las instituciones educativas fiscales, instituciones educativas privadas y de convenio.”

Que, la Unidad Educativa “María Inmaculada”, fue fundada en la Ciudad de La Paz, el 10 de febrero de 1960, con la denominación de “Escuela de la Inmaculada”, autorizándose su creación y funcionamiento mediante Resolución Ministerial N° 909, de 3 de octubre de 1983, emitida por el Ministerio de Educación.

Que, la Unidad Educativa “María Inmaculada”, cuenta con el Certificado de Registro de Unidad Educativa, Código SIE N° 80730201, perteneciente al área curricular de educación formal, de dependencia particular y funciona en el Distrito Educativo del Departamento de La Paz, con los niveles Inicial, Primaria y Secundaria.

Que, el principal objetivo de la Unidad Educativa “María Inmaculada”, es garantizar el logro del aprendizaje de todos sus estudiantes, con una formación integral de calidad; fundada en valores y principios cristianos, propiciando una convivencia sana, inclusiva y acogedora. Centra sus acciones en cumplir los compromisos de la gestión escolar, garantizando el uso efectivo del tiempo en la institución educativa.

Que, la Unidad Educativa “María Inmaculada”, cumple cincuenta y nueve años de labor y servicio ininterrumpido en beneficio de la educación boliviana.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “María Inmaculada”**, del Departamento de La Paz, por sus cincuenta y nueve años de creación y por su loable aporte a la educación boliviana, inculcando conocimientos humanísticos y valores a niñas, niños y adolescentes del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los tres días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Adriana Salvatierra Arriaza  
**PRESIDENTA**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Omar Paul Aguilar Condo  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**